



Distrito Ciudad Alta

Ref.: OUGH/FMLG/aby

Expte.: CONVOCATORIA JMD JULIO 2021

Trámite: Convocatoria sesión ordinaria Junta Municipal de Distrito julio 2021.

Resolución del Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta, para el día 23 de julio de 2021.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, con carácter excepcional, en el salón de actos del **Centro Cívico La Ballena**, sito en la Avenida de La Feria, 24, el día **23 de julio de 2021**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

I.- Aprobación, si procede, del acta ordinaria del día 21 de mayo de 2021, distribuida con la convocatoria.

II.- Dar cuenta de la Resolución del Concejal Presidente del Distrito Ciudad Alta sobre el cambio del lugar de celebración de la Junta Municipal de Distrito y limitación del público asistente.

III.- Dar cuenta del Decreto del Alcalde de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.

IV.- Asuntos de la Presidencia.

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

V.- Asuntos de Urgencia.

B) PARTE DE CONTROL

I.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Ciudad Alta.

II.- MOCIONES

Del Grupo Popular:

1. Necesidad de un plan integral de mejora en la zona de la Carretera de Chile.
2. Intervención en el barrio de Las Torres.



N006754ed1341014b04407e5051070c0c3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ	16/07/2021 12:16
JOSUE IÑIGUEZ OLLERO	16/07/2021 12:19
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/07/2021 12:46



Distrito Ciudad Alta

Ref.: OUGH/FMLG/aby

Expte.: CONVOCATORIA JMD JULIO 2021

Trámite: Convocatoria sesión ordinaria Junta Municipal de Distrito julio 2021.

3. Falta de personal en Servicios Sociales de Ciudad Alta.

Del Grupo Ciudadanos:

1. Fuentes de recarga de agua en todos los parques.
2. Flores y plantas en las calles de Las Torres.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- RUEGOS:

- 1.a) Ruegos de formulación oral del Grupo Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria.
- 1.b) Ruegos de formulación oral Grupo Ciudadanos.
- 1.c) Ruegos de formulación oral Grupo Popular.

2.- PREGUNTAS:

- 1.a) Preguntas de formulación oral Grupo Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria.
- 1.b) Preguntas de formulación oral Grupo Ciudadanos.
- 1.c) Preguntas de formulación oral Grupo Popular.

IV.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR

V.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



N006754ed1341074b0407e5051070c0c3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ	16/07/2021 12:16
JOSUE IÑIGUEZ OLLERO	16/07/2021 12:19
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/07/2021 12:46



Distrito Ciudad Alta

Ref.: OUGH/FMLG/aby

Expte.: CONVOCATORIA JMD JULIO 2021

Trámite: Convocatoria sesión ordinaria Junta Municipal de Distrito julio 2021.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

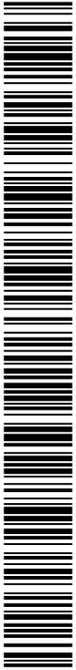
Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta,
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)
Josué Iñiguez Ollero

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



N006754ed13410140d407e5051070c0c3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ	16/07/2021 12:16
JOSUE IÑIGUEZ OLLERO	16/07/2021 12:19
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	16/07/2021 12:46